

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO**

Empresas Filiales

Número de auditoría:

**442-DE**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En 2018, FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V. reportó ingresos por 1,067.6 millones de pesos y tuvo egresos por 1,045.7 millones de pesos.

FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. reportó ingresos en 2018 por 231.1 millones de pesos y tuvo egresos por 229.3 millones de pesos.

En 2018, FONATUR Constructora, S.A. de C.V. reportó ingresos por 43.8 millones de pesos y tuvo egresos por 55.4 millones de pesos.

En ejercicios anteriores, la Auditoría Superior de la Federación no ha revisadas a las empresas filiales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Ente fiscalizado

Fondo Nacional de Fomento al Turismo, FONATUR Constructora, S.A de C.V., FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V.

**¿Qué se auditó?**

La gestión financiera de los ingresos y egresos de las empresas filiales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

**UNIVERSO SELECCIONADO**

**INGRESOS \$1,298.6 millones de pesos**  
**EGRESOS \$1,275.0 millones de pesos**

**MUESTRA AUDITADA**

**INGRESOS \$836.1 millones de pesos**  
**EGRESOS \$209.4 millones de pesos**

## Principales resultados de la auditoría

*FONATUR Constructora, S.A. de C.V. (Constructora), se ubica en el supuesto de disolución, establecido en el artículo 229, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Para someter la propuesta de desincorporación de Constructora en la modalidad de disolución y liquidación necesita el cumplimiento de diversos requisitos los cuales no ha cumplido.*

*FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. (antes FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.).*

- (i) Para el cobro de la tarifa de los servicios que prestó en el puerto de Cabo San Lucas, no utilizó las tarifas vigentes en 2018, sino que utilizó las de 2008, lo que ocasionó que dejara de cobrar 10,333.8 miles de pesos.*
- (ii) No proporcionó evidencia documental que acredite el envío a la Comisión Reguladora de Energía de los volúmenes comprados y vendidos diariamente de gasolina magna y diésel en incumplimiento del numeral sexto del "Acuerdo Núm. A/077/2017".*

*Derivado de la conciliación de registros contables entre FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V. VS FONATUR, se comprobó lo siguiente:*

- (i) Omisión de registro en el gasto. No se reflejó contablemente la cantidad de 5,079.2 miles de pesos en la cuenta de gastos de Infraestructura.*
- (ii) Omisión de registro en ingresos. No se reflejó contablemente la cantidad de 5,216.5 miles de pesos en la cuenta de ingresos de Infraestructura.*

## Principales acciones emitidas

*Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 generaron: 14 Recomendaciones, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.*

